

**DON MARIO CABRERA GONZÁLEZ, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“13.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**13.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**13.2.2.- Contratación administrativa del servicio de asistencia y asesoramiento de un Ingeniero técnico industrial para la gestión de los asuntos relacionados con los edificios del Parlamento de Canarias (Expte: 18/2023/SV): Aprobación.**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 26 de octubre de 2023 se dispuso iniciar el expediente encaminado a la contratación del servicio de asistencia y asesoramiento de un Ingeniero técnico industrial para la gestión de los asuntos relacionados con los edificios del Parlamento de Canarias.

Con posterioridad se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares; habiendo quedado incorporados al expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del presente contrato, la memoria justificativa de la contratación administrativa, que incluye la justificación motivada de la no división en lotes.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la presente licitación de servicio, procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, ha sido redactado de acuerdo con el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la Contratación aprobado por Decreto territorial 47/2018, de 16 de abril (B.O.C. n°87 de 7 de mayo de 2018), al que se ha incorporado la cláusula 22.4 redactada por el delegado de protección de datos del Parlamento de Canarias para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, no es necesario informe previo del Servicio Jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del contrato asciende a ciento treinta y ocho mil trescientos cinco euros con noventa y dos céntimos (138.305,92€), sin IGIC, que se ha calculado añadiendo al importe de un año de duración inicial del contrato, sin incluir el IGIC, el importe de las posibles prórrogas hasta un máximo de tres años, sin que se prevea modificaciones del contrato.

Se solicita el preceptivo informe de fiscalización del gasto de la Intervención de la Cámara, informando favorablemente con fecha 14 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	16/11/2023 12:52:28
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	16/11/2023 11:27:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==</a>		



presente contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado, toda vez que su valor estimado es inferior a 140.000€.

Conforme lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, debiendo publicarse en el perfil del contratante.

El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado en cumplimiento en el artículo 116 de la LCSP el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y el documento contable que acredita la existencia de crédito. También ha quedado justificada la no división en lotes del objeto del contrato previsto en el artículo 99.3 de dicha norma, así como la elección del procedimiento de contratación, los criterios que han de servir de base a la adjudicación y los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116.

La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento, conforme lo dispuesto en la norma 23.2 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, aprobadas por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014 (BOPC núm. 447, de 30 de diciembre de 2014).

Visto el artículo 159.3 *“El plazo para la presentación de proposiciones no podrán ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación.”*

Por lo anterior, vistas las disposiciones citadas y las demás normas de general aplicación y el informe favorable de la Intervención de la Cámara, la Mesa del Parlamento de Canarias, acuerda:

**1º.-** Aprobar el presupuesto base de licitación, que asciende a **treinta y seis mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y tres céntimos (36.996,83€), IGIC incluido, para un año.**

**2º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir en la presente contratación.

**3º.-** Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y anticipada del gasto.

**4º.-** La presente licitación deberá ser publicada en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta, en la Sede del Parlamento, a quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº:

**LA PRESIDENTA,**

**Fdo.: Astrid Mª Pérez Batista**

Código Seguro De Verificación	3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	16/11/2023 12:52:28
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	16/11/2023 11:27:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/3hPcVP5XMhYq6FJRehPPrw==</a>		

